

ELECCIONES PRIMARIAS DEL 28 DE JUNIO DEL 2022

REFERENDOS presentados a partir del 13 de abril del 2022

ALDEA DE HAWTHORN WOODS

Propuesta Para Aumentar La Tasa Límite

¿Deberá la tasa límite conforme a la Ley de Limitación de la Extensión del Impuesto sobre la Propiedad de la Aldea de Hawthorn Woods, Condado de Lake, Illinois, aumentar por un monto adicional equivalente al 0.180000% por encima de la tasa límite para efectos corporativos por el año impositivo 2020 y ser equivalente al 0.621936% del valor tasado ajustado de los bienes allí gravables por el año impositivo 2022?

- (1) El monto aproximado de impuestos extensibles a la tasa límite extendida más reciente es de \$2,155,187.97, y el monto aproximado de impuestos extensibles, de ser aprobada la propuesta, es de \$3,032,993.39.
- (2) Para el año impositivo 2022, el monto aproximado del impuesto adicional extensible contra los bienes que incluyan una residencia unifamiliar y que tengan un valor de mercado al momento del referendo de \$100,000 se estima en \$60.00.
- (3) Si la propuesta es aprobada, la extensión total para 2022 se determinará según la tasa límite prevista en la proposición, en lugar de hacerse según la tasa límite aplicable en el caso contrario, calculada conforme a las disposiciones de la Ley de Limitación de la Extensión del Impuesto sobre la Propiedad (comúnmente conocida como Ley de Límite en el Impuesto sobre la Propiedad).

DTTO ESCOLAR #121 DE LAS PREPARATORIAS DEL MPIO WARREN

Propuesta Para Aumentar La Tasa Límite

¿La tasa límite conforme la Ley de Limitación de Extensión de Impuestos a la Propiedad para el Distrito de Escuelas Preparatorias Número 121 del Municipio de Warren, Condado de Lake, Illinois, debería aumentarse en una cantidad adicional equivalente al 0.60% por encima de la tasa límite para los fines escolares del año fiscal 2020 y ser equivalente al 2.644864% del valor tasado igualado de la propiedad imponible para el año fiscal 2022?

- (1) La cantidad aproximada de impuestos extensibles con la última tasa límite extendida es de \$45,711,762, y la cantidad aproximada de impuestos extensibles, de aprobarse la propuesta, es de \$59,124,418.
- (2) Para el año fiscal 2022, la cantidad aproximada del impuesto adicional extensible para la propiedad correspondiente a una vivienda unifamiliar y con un valor de mercado normal de \$100,000 a la fecha del referéndum se estima que sea de \$200.
- (3) De aprobarse la propuesta, el acumulado de la extensión para 2022 se determinará mediante la limitación de la tasa establecida en la propuesta, en lugar de otras tasas límite aplicables que se calculan conforme las disposiciones de la Ley de Limitación de Extensión de Impuestos a la Propiedad (conocida comúnmente como la Ley de Limitación del Impuesto a la Propiedad).

PRIMER DIST DE PRO CONTRA INCENDIOS DEL MPIO DE ANTIOCH

Una Pregunta Pública Para Aumentar La Tasa Limitadora Para Proporcionar Servicio De Incendio Y Ambulancia

¿Deberá aumentarse la tasa límite bajo la Ley de Limitación de Extensión del Impuesto de Propiedad para el Primer Distrito de Protección Contra Incendios del Municipio de Antioch, Condado de Lake, Illinois, en una cantidad adicional igual a .264629% por encima de la tasa límite con el propósito de proporcionar Protección Contra Incendios y Servicio de Ambulancia para el año de recaudación 2020 y ser igual a .8% del valor tasado ecualizado de la propiedad imponible en el mismo para el año de recaudación 2022?

Los votos deben registrarse como "Sí" o "No".

- (1) El monto aproximado de impuestos extensibles a la tasa límite extendida más reciente es de \$3,775,262.08, y el monto aproximado de impuestos extensibles si se aprueba la propuesta es de \$5,641,339.68.
- (2) Para el año de recaudación 2022, el monto aproximado del impuesto adicional prorrogable contra la propiedad que contiene una residencia unifamiliar y que tiene un valor justo de mercado al momento del referéndum de \$100,000 se estima en \$88.21.
- (3) Si se aprueba la propuesta, la extensión agregada para 2022 se determinará por la tasa límite establecida en la propuesta, en lugar de la tasa límite aplicable, calculada según las disposiciones de la Ley de Limitación de Extensión del Impuesto a la Propiedad (comúnmente conocida como la Ley del Tope del Impuesto a la Propiedad).